



DECRETO No. 0199
(17 JUN 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA UNA CANDIDATA, POR EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO AL "FESTIVAL FOLCLÓRICO, REINADO NACIONAL DEL BAMBUCO Y MUESTRA INTERNACIONAL DEL FOLCLOR".

La Gobernación del Putumayo, en uso de las facultades legales, estatutarias y en especial de las que les confiere los artículos 305, numerales 1 y 15 de la constitución política, la Ley 397 DE 1997 del 7 de Agosto y el art 4° de la Ley 1185 de 2008, y

CONSIDERANDO,

Que la Ley 397 DE 1997 del 7 de Agosto "Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias".

Que el Artículo. 4°—Definición de patrimonio cultural de la Nación. El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la tradición, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de bienes inmateriales y materiales, muebles e inmuebles, que poseen un especial interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, ecológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, científico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico, antropológico y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular.

Que el Departamento del Huila y su Capital Neiva, celebra del 15 de junio al 05 de julio del 2021, sus tradicionales fiestas en el marco de la versión N. 60 del **"FESTIVAL FOLCLÓRICO, REINADO NACIONAL DEL BAMBUCO Y MUESTRA INTERNACIONAL DEL FOLCLOR"**. Evento que ha tenido en cuenta la participación del departamento del Putumayo, a través de invitación escrita de fecha 08 de abril del 2021.

Que es muy importante la participación del Departamento del Putumayo, en el mencionado certamen, con el propósito de crear lazos de amistad y hermandad entre los Departamentos y Regiones de Colombia, que fortalecen el desarrollo turístico a través de sus expresiones y manifestaciones culturales, belleza de nuestras mujeres, la calidad de su gente y su idiosincrasia.

Que Según declaración Extra juicio Numero 1230 de la notaria 69 del circulo de Bogotá , La señorita **CAROLINA CABRERA RODRIGUEZ** C.C.1.083.931.330 Expedida en Pitalito Huila, declara que toda la vida a habitado en el departamento del putumayo desde hace 21 años, con dirección CRA 25 No. 30-40 Barrio el Recreo Ciudad de Puerto asís Putumayo. Que Según el documento emitido por el presidente de la junta de acción comunal del Barrio el Recreo del Municipio de Puerto Asís **JOSE FELIZ BOLIVAR GONZALES** C.C 1.118.8.265 Expedida en Puerto Asís Putumayo, certifica que la señorita **CAROLINA CABRERA RODRIGUEZ**, Reside en el Barrio el Recreo Del Municipio de Puerto asís.



DECRETO No. 0199

(17 JUN 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA UNA CANDIDATA, POR EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO AL "FESTIVAL FOLCLÓRICO, REINADO NACIONAL DEL BAMBUCO Y MUESTRA INTERNACIONAL DEL FOLCLOR".

Que de Acuerdo a la certificación emitida por la coordinación de cultura del Municipio de Puerto asís Departamento del Putumayo, la Señorita **CAROLINA CABRERA RODRIGUEZ**, Represento a el Municipio de Puerto asís en el reinado Virtual del Bambuco en el mes de junio del 2020, obteniendo el titulo como reina Departamental virtual del Bambuco 2020-2021, Firmada por YANIRA BURBANO VALDEZ –Coordinadora Municipal de Cultura, Dada en Puerto asís el día 10 de junio del año 2021

DECRETA,

ARTÍCULO PRIMERO. Que la señorita; **CAROLINA CABRERA RODRÍGUEZ**, C.C.1.083.931.330 Expedida en Pitalito Huila, seleccionada por la Corporación de Belleza del Putumayo, reúne las cualidades físicas, morales, intelectuales y culturales para dejar en alto la imagen y el buen nombre del Departamento del Putumayo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Desígnese a la señorita; **CAROLINA CABRERA RODRÍGUEZ**, C.C.1.083.931.330 Expedida en Pitalito Huila, Candidata por el Departamento del Putumayo, quien será la encargada de representarnos en la versión N. 60 del "**FESTIVAL FOLCLÓRICO, REINADO NACIONAL DEL BAMBUCO Y MUESTRA INTERNACIONAL DEL FOLCLOR**", a realizarse en la Ciudad de Neiva Huila, del 15 de junio al 05 de julio del año 2021.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en el Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo, a los

17 JUN 2021

ROBERTH GUILLERMO MORA CORDOBA

Secretario Delegatario con funciones de Gobernador (E)
Mediante Decreto Nro. 0195 DEL 15 de Junio 2021

Elaboró:	Vanessa Guevara	Apoyo Jurídico / SPCD	
Aprobó:	Yuri del Carmen Castillo Silva	SPCD /Decreto No.0194 de 15 de junio 2021	
Revisó:	Jhon Santander	Jefe Oficina Jurídica	
Revisó:	Pedro Hernando Delgado	Asesor de Despacho	